Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 22 DIC 2021

VISTO el Expediente N° MDH-E-68021/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de sedería destinados al Centro de Cuidado "Amanda Beban" dependiente de la Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familiar del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 37/21, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la oferta recibida de la Compra Directa N° 69/21 RAF 109, la Directora General Centros de Cuidados Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere preadjudicar el renglón N° 1 al proveedor LIZONDO, Ramón Horacio, C.U.I.T. N° 20-16089996-5, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 ($ 22.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área, resultado su precio conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20-Anexo II y N° 05/21, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 10/21, Anexo, apartado 6.1 y N° 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4538/19, N° 417/20-Anexo II, N° 1049/20 y N° 1869/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 69/21 RAF 109 por adjudicación simple, al proveedor LIZONDO, Ramón Horacio, C.U.I.T. N° 20-16089996-5, el renglón N° 1, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 ($ 22.000,00) por la adquisición de insumos de sedería destinados al Centro de Cuidado "Amanda Beban" dependiente de la Dirección General Centros de Cuidados Ushuaia de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familiar del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1247UG, UGC UC1247, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADM.LEGAL- M.D.H. N° 360 /21.-

M.D.H.
A.U.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Alejandra CARCAMO
Subdir. Gral. de Contrataciones
D.G.A.F. - M.D.H.

Marta María SILVA
SUBSECRETARÍA ADM. LEGAL
Ministerio de Desarrollo Humano